



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Vitarte, 11 JUL 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 227 - 2016 - DIR.UGEL N° 06/J. ASGESE/SIAGIESeñor (a) :
Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y PrivadasPresente.

ASUNTO : Matrícula Definitiva de Estudiantes en el Año Escolar 2016.

REFERENCIA : RM. N° 0516 - 2007 - ED. MINEDU
RM. N° 0572 - 2015 - ED. MINEDU

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, conjuntamente con el equipo de la DRELM y Ministerio de Educación vienen realizando las acciones de monitoreo para garantizar el cumplimiento de los Compromisos e Indicadores de Gestión Escolar del año escolar 2016; en tal sentido deberá adoptar las **medidas pertinentes para la matrícula definitiva de estudiantes**:

- Los únicos documentos confiables y oficiales para el proceso de matrícula y traslado de los estudiantes son el **DNI** y la **ficha única de matrícula generada a través del SIAGIE**. Está prohibida la creación del código del estudiante, el Director deberá solicitar la autorización de la UGEL. Los problemas ocasionados por los códigos no autorizados serán de estricta responsabilidad del Director.
- En el Artículo 7°, del Capítulo II de la RM. N° 0516-2007-ED, dispone que la matrícula es automática. Sin embargo, la ratificación en el SIAGIE debe estar validado con la presencia del apoderado y/o la asistencia física del estudiante, para no generar inconsistencias.
- El equipo de monitoreo del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Lima Metropolitana, ha detectado en las IIEE de vuestra jurisdicción la diferencia significativa entre el número total de estudiantes asistentes y el número total de estudiantes matriculados en el SIAGIE. Por lo que debe tomar las acciones correspondientes para reducir al mínimo el margen de las variables.

Por lo expuesto, Ud. deberá adoptar las medidas pertinentes para garantizar la matrícula de manera objetiva y real a través del SIAGIE, todos los estudiantes de la IE deben haber sido ratificados con presencia de los padres y/o los estudiantes que hayan asistido, incluso los trasladados o los que hayan dejado de asistir. De ser posible y a la brevedad, solicitar la rectificación de la nómina de matrícula 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente



Mg. AMÉRICO MANUEL SHIÑO VALENCIA FERNANDEZ
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N°06 - Vitarte



AMVE/D.UGEL N° 06
AMPO/JI(e)-ASGESE
GMZS/C-ASGESE
JLE/E-SIAGIE.